NOTA DGAF/DC N° 66 /2020.

Asunción, 19 de marzo de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 2051/03 y al Art. 19 del Decreto Nº 21.909/03.

Al respecto esta Dirección de Contrataciones, comunica a través de la presente el inicio de los procedimientos de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios Permanentes y Contratados de la Secretaría Nacional de Cultura" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 379.320.**

En cuanto a la justificación de la adopción de la modalidad de contrato abierto, se aclara que no es posible definir la cantidad exacta a ser utilizada, debido a que la cantidad de funcionarios podría sufrir variaciones, ya sea disminuyendo o aumentando por diferentes motivos tales como: renuncia, jubilación, traslado, nuevos nombramientos entre otros, razón por la cual se optó la realización del Llamado por la modalidad de contrato abierto.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA